



## **SOLICITANTE PRESENTE**

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183525000047** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

### **Información solicitada:**

*Solicito al Rector de la Unistmo, el programa anual de actividades del area a su cargo, el programa anual de los departamentos de recursos financieros, recursos humanos, recursos materiales, departamento de red, departamento de servicios escolares, bibliotecas, programa de la secretaría particular, el programa anual de biblioteca publica, el departamento jurídico, auditoría y vicerrectoría de administración y académica. Quiero el archivo en digital no quiero que me remian a ninguna liga o pagina. Quiero toda la información no quiero opacidad. El programa anual que se pide es de 2025*

### **Respuesta:**

La información solicitada, se encuentra en el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2028; usted puede tener acceso a ella y a más datos en la siguiente liga:

[https://www.unistmo.edu.mx/web/p\\_nuestra\\_universidad/DocsUNISTMO/PDI\\_2025-2028.pdf](https://www.unistmo.edu.mx/web/p_nuestra_universidad/DocsUNISTMO/PDI_2025-2028.pdf)

A esta Unidad de Transparencia, no le es posible enviar la información como usted lo pide, derivado que la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), permite adjuntar archivos de hasta 20 Megabytes (MB) y el archivo aun cuando ya está en Formato ZIP, supera los MB de la PNT.

La respuesta a esta solicitud de información, se fundamenta en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en su Artículo 126:

*"La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.*

*En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."*



# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

[www.unistmo.edu.mx](http://www.unistmo.edu.mx)

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Y en el artículo 128, de la misma ley se lee lo siguiente:

*"La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se durá solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.*

*En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia lo comunicará a la o el solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida, y en la medida de sus posibilidades, podrá proporcionarle una impresión de la misma."*

Quedo a la orden, saludos cordiales.

## A T E N T A M E N T E.

*voluntas totum potest  
guiráa zanda ne guendaracala'dxi*

**L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga  
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO**



C. c. p.-Rectoría. - para su conocimiento.  
Expediente.  
\*EERG